

**MAPFRE INMUEBLES, S. A.***Pago de dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración de la entidad, en su reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2002, ha acordado abonar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2002, que representa 1 euro bruto por acción, a las acciones números 1 a 540.440, ambas inclusive, representativas del capital social.

El pago de este dividendo a cuenta es pagadero a partir del día 15 de noviembre de 2002.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.031.

**NORVILL EXPORT, SOCIEDAD LIMITADA***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Norvill Export, Sociedad Limitada» y de la Asamblea general de la Sociedad Agraria de Transformación (FABEGAR), celebradas el 16 de octubre de 2002, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar el Proyecto de fusión, y por tanto la fusión de «Norvill Export Sociedad Limitada» y «Fabegar Sociedad Agraria de Transformación», mediante la creación de una nueva empresa «Camponorias, Sociedad Limitada», transmitiéndose la totalidad de los patrimonios de ambas sociedades a la de nueva creación y extinguiéndose las sociedades fusionadas, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito el 11 de octubre de 2002, en el Registro Mercantil de Almería.

Se aprueban los Balances de fusión cerrados al 31 de agosto de 2002, y se fija el día 16 de octubre de 2002 la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades fusionadas se considerarán realizadas por el resultante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades y de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

El Ejido, 18 de octubre de 2002.—El Administrador solidario.—46.542. y 3.ª 29-10-2002

**OPEC INVERSIONES, SIMCAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedades, con carácter extraordinario, que se celebrará en Pamplona, calle Emilio Arrieta, 11 bis, los días 14 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y 15 de noviembre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

*Orden del día*

Primero.—Sustitución de la entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Pamplona, 10 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.985.

**PREZANES DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 18 de noviembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 19 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—46.500.

**PUERTO DE RODA DE BARÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de los Estatutos sociales así como por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador único de la compañía «Puerto de Roda de Bará, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en 43883 Roda de Bará, plaza del Mediterráneo, sin número, a las diez horas del día 14 de noviembre de 2002, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 15 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión del Administrador único.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del aumento de capital social por un importe máximo de hasta 3.005.060,5 euros mediante la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones, que serán desembolsadas mediante aportación dineraria y sin exclusión del derecho de suscripción preferente.

Tercero.—De acuerdo con el artículo 153.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, delegación en el Administrador único de la facultad de señalar la fecha en que el aumento de capital social referido en el punto anterior deba llevarse a cabo y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán exa-

minar en el domicilio social el informe del Administrador único sobre el aumento de capital social propuesto y la correspondiente modificación estatutaria, pudiendo igualmente obtener copia de los mencionados documentos o exigir su envío de manera inmediata y gratuita.

Roda de Bará, 25 de octubre de 2002.—El Administrador único, Jean Roger Marchand.—46.984.

**RIPOLL & CERDÁN, S. A. (Sociedad escindida)****CORTATE UN PELO, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas y la Junta general de socios de las compañías «Ripoll & Cerdán, Sociedad Anónima» y «Cortate un Pelo, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el 30 de julio de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la segunda, la cual adquirirá por sucesión universal, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y demás condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad «Ripoll & Cerdán, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión. Asimismo, se informa que la misma Junta general extraordinaria de «Ripoll & Cerdán, Sociedad Anónima», consecuencia de la escisión parcial acordada, acordó por unanimidad reducir su capital social en 36.060,60 euros, mediante la amortización de sesenta (60) acciones, quedando establecido en 72.121,20 euros, dando nueva redacción al artículo 5.º de sus Estatutos sociales. Simultáneamente a la reducción de capital acordada por la entidad escindida, la sociedad beneficiaria «Cortate un Pelo, Sociedad Limitada» acordó por unanimidad aumentar su capital social en 456.648,92 euros, mediante la emisión de 15.196 participaciones, quedando establecido en 471.674,22 euros, dando nueva redacción al artículo 7.º de sus Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de octubre de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Ripoll & Cerdán, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida), Jorge Ripoll Costa.—Rafael Contijoch Pascual.— El Administrador único de «Cortate un Pelo, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria), Alberto Cerdán Aperte.—46.237. 2.ª 29-10-2002

**SACYR, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Sacyr, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el Hotel Meliá «Los Galgos», sito en Madrid, calle Claudio Coello, 139, el próximo día 15 de noviembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Reorganización del Grupo Sacyr por áreas de actividad.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, autorización, asimismo, para reducir el capital social con objeto de amortizar total o parcialmente las acciones propias adquiridas.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros, y, consiguiente fijación de número de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción total o parcial, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, expresamente, que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.030.

**SEVINIA S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**MAGELMA S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas extraordinarias con carácter de universales, de «Sevinia, Sociedad Anónima» y de «Magelma, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Sevinia, Sociedad Anónima» de la sociedad unipersonal «Magelma, Sociedad Limitada», lo que implica la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de julio de 2002. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 31 de diciembre de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2002.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Barcelona, 23 de julio de 2002.—Un Administrador solidario de «Sevinia, Sociedad Anónima», y un Administrador solidario de «Magelma, Sociedad Limitada».—46.008. 2.ª 29-10-2002

**SOCIEDAD ASTURIANA DE  
DIVERSIFICACIÓN MINERA, S. A.**

*Anuncio de escisión parcial*

El socio único de «Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, Sociedad Anónima», unipersonal, ha adoptado la decisión, con fecha 16 de diciembre de 2002, de escindir la citada sociedad de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de escisión

depositado en el Registro Mercantil de Asturias. La escisión, de carácter parcial, se produce por aportación íntegra de la unidad de negocio escindida a una sociedad de nueva creación, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la escindida referidos a dicha unidad de negocio. Como consecuencia de la escisión acordada se modificarán los artículos 2.º, 5.º y 6.º de la sociedad escindida, con reducción de su capital social a la cifra de 1.205.121,04 euros, por reducción del valor nominal de las acciones que lo representan. Los efectos contables de la escisión se fijan a 1 de junio de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores sociales, en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 18 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Basteiro Roces.—46.207. 2.ª 29-10-2002

**SOCIEDAD IBÉRICA  
DE CONSTRUCCIONES  
ELÉCTRICAS, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**ESERMA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas generales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 24 de octubre de 2002, respectivamente, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, titular ésta del 100 por 100 de las acciones sociales de aquélla.

Se hace constar que en el domicilio social de las entidades está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo.—46.588. y 3.ª 29-10-2002

**TÉCNICAS EN VEHÍCULOS  
AUTOMÓVILES,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**TALLERES LEVANCAR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**GENERAL DE TRANSPORTES  
EN AUTOCAR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas universales de socios y accionistas de «Técnicas en Vehículos Automóviles, Sociedad Limitada», «Talleres Levancar, Sociedad Anónima», y «General de Transportes en Autocar, Sociedad Anónima», decidieron aprobar, el día 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Talleres Levancar, Sociedad Anónima» y «General de Transportes en Autocar, Sociedad Anónima» (como sociedades absorbidas), por «Técnicas en Vehículos Automóviles, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere

por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—46.684.

1.ª 29-10-2002

**TEJIDOS ESTRADA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2002 ha acordado.

Primero.—Reducir el capital social a cero, mediante la amortización de todas las acciones, y pago en efectivo del valor negativo del mismo a razón de 2,353430 euros por acción.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social a la cantidad de 60.225 euros mediante la emisión de 16.500 nuevas acciones de 3,65 euros de valor nominal cada una, correspondiendo a cada accionista el derecho de suscripción preferente, previa asunción y pago del capital negativo total correspondiente a cada accionista, en el plazo de treinta días.

Tercero.—El ejercicio de suscripción preferente se efectuará en el plazo de treinta días desde la efectividad del acuerdo y el desembolso se realizará de la siguiente forma; 50 por 100 en el momento del ejercicio del derecho; el 25 por 100 en los 30 días siguientes y el 25 por 100 restante en los 60 días siguientes, estos últimos contados desde la fecha de suscripción.

Cuarto.—Como consecuencia de la reducción-ampliación del capital social, este queda fijado en 60.225 euros, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos, autorizándose al órgano de administración para su nueva redacción y elevación a público.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y aclaraciones que estime precisos acerca de los acuerdos adoptados.

Torrelavega, 10 de octubre de 2002.—Margarita Asua Estrada.—46.488.

**TERRANAUT IBÉRICA, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de septiembre de 2002, acordó por unanimidad de los asistentes, reducir el capital social en 30.100,00 euros, mediante reducción del valor nominal de cada una de las acciones de 6,02 a 3,01 euros y mediante condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el citado artículo.

Barcelona, 9 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.993.